



Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amaraakeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú, los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos, siendo la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) el órgano técnico del PNCBMCC encargado de coordinar el desarrollo de la cooperación nacional e internacional del Programa, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y demás normas vigentes en inversión y cooperación técnica.

Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 057-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 13 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento Operativo de Inversión Forestal FIP/BID (ROP FIP/BID).

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

El 14 de diciembre del 2023, mediante comunicación No O-CAN/CPE-2976/2023 el BID otorgo la no objeción al POA 2024.

En este sentido, en el Componente 4 Administración Gestión del Proyecto y la actividad POA 4.1.1.3.32, se requiere la contratación de un Especialista en Comunicaciones, según lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del FIP/BID.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Conducir las comunicaciones de los Proyectos de Inversión que conforman el Programa de Inversión Forestal -FIP coordinar con las demás áreas de PNCB y actores involucrados en la ejecución de los Proyectos FIP, para determinar las necesidades de comunicación y difusión.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

El alcance del servicio abarcará la asistencia técnica en temas comunicacionales a los Proyectos de Inversión que conforman el Programa de Inversión Forestal y las actividades que realiza con los Órganos y Unidades



Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú"

Orgánicas del PNCB relacionados al FIP/BID teniendo en consideración el Convenio de Cooperación, Contrato de Préstamo, las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Reglamento Operativo del Proyecto y la Normativa Nacional aplicable.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Elaboración de documentos informativos para la alta dirección del PNCB y del Ministerio para los eventos de comunicacionales en el marco de las actividades de impacto de los Proyectos FIP.
- Implementar la Comunicación y visibilidad para las acciones exteriores financiada por el PNCB
- Implementar la estrategia de branding de los Proyectos FIP
- Coordinar e impulsar redes de comunicación e información entre el Programa, Proyectos FIP y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Apoyar a la Coordinación Ejecutiva del Programa y a la Coordinación General en eventos que visibilicen las acciones exteriores financiada por los Proyectos FIP
- Apoyar en la elaboración de documentos de comunicación (carpetas, ayudas memorias, etc) para la alta dirección del PNCB para los eventos de comunicacionales en el marco de las actividades de impacto de los Proyectos FIP.
- Coordinar y ejecutar de ser el caso, la comunicación dirigida a los públicos de interés para gestionar la visibilidad de los Proyectos FIP
- Elaboración y verificación de documentos comunicaciones para comunidades nativas en el marco de la implementación de los Proyectos FIP.
- Las demás funciones que le sean asignados por la Coordinación General de los Proyectos FIP y Coordinación Ejecutiva del Programa.

5. INFORMES A ENTREGAR

El Consultor presentará informes mensuales (entregables) de acuerdo con lo señalado en el ítem 4, como máximo el último día hábil del mes. Los informes deben contener el reporte de las actividades realizadas en el marco del contrato en el mes. Adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, power point, etc).

El último informe de la Consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la Consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones

6. CONFORMIDAD

El Área Usuaria de la consultoría es el Coordinador General de los Proyectos FIP/BID,

El Área Usuaria otorgara la conformidad de cada informe según en el formato correspondiente (Anexo N°5 Reglamento Operativo del Proyecto).

El Área Usuaria, tendrá un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el consultor contará con un máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, para levantar dichas observaciones. A pedido debidamente sustentado del consultor, este plazo puede ser ampliado por el Área Usuaria.

El Consultor presentará los informes y los documentos de pago respectivos con carta dirigida al PNCBMCC, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración hasta junio 2024 y podrá ser renovada a requerimiento del área usuaria y por acuerdo entre las partes.



Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú"

El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de sus servicios de forma presencial, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado en las oficinas del PNCBMCC, y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación, acceso a sistema informático de monitoreo y seguimiento, así como útiles considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, conforme a los estándares del BID, entre otros.

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

a) **Formación Académica:**

Bachiller en Ciencias de la Comunicación, comunicación social, comunicación y periodismo, comunicación y publicidad o afines.

De preferencia contar con cursos o Diplomados en comunicación, gerencia publica o estudios de post grado en Gestión Pública

b) **Experiencia General**

- ✓ Con ocho (08) años de experiencia mínima en el sector público o privado en áreas relacionadas a las comunicaciones.

c) **Experiencia Especifica**

- ✓ Con tres (03) años de experiencia como gerente, director, asesor, coordinador en comunicaciones.
- ✓ Disponibilidad para viajar.

10. MONTO Y PAGO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de hasta S/ 13 000,00 (trece mil y 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiera lugar, previa presentación de los informes de servicio y su conformidad.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato. El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas del PNCBMCC ubicadas en la ciudad de Lima.

En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País, el Proyecto FIP/BID asumirá el costo de los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del



Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú"

PNCBMCC para los mismos efectos. A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjunto al presente Término de Referencia, descrito en el Anexo N° 1.

13. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

14. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú"

. ANEXO 01

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

| 1 | <u>Formación Académica</u> | Máximo 20 puntos |
|-----------------------|---|-----------------------------|
| | Bachiller en Ciencias de la Comunicación, comunicación social, comunicación y periodismo, comunicación y publicidad o afines. | Cumple: Sí No |
| | De preferencia contar con cursos o Diplomados en comunicación, gerencia pública o estudios de post grado en Gestión Pública | Presenta: Sí No |
| | (Se otorgará 05 puntos por cada curso/ diplomado) | 20 puntos |
| 2 | <u>Competencia para el trabajo</u> | Máximo 70 puntos |
| | <u>Experiencia General</u> | Cumple: Sí No |
| | Con ocho (08) años de experiencia mínima en el sector público o privado en áreas relacionadas a las comunicaciones. De 08 a 10 años: 20 puntos Mas de 10 a 12 años: 25 puntos Mas de 12 años : 30 puntos | 30 puntos |
| | <u>Experiencia Específica 1</u> | Cumple: Sí No |
| | Con tres (03) años de experiencia como gerente, director, asesor, coordinador en comunicaciones. De 03 a 05 años: 30 puntos Mas de 05 a 07 años: 35 puntos Mas de 07 años : 40 puntos | 40 puntos |
| 3 | <u>Entrevista Personal</u> | Máximo 10 puntos |
| | Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| | Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| | Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| | Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| | Actitud disponibilidad para viajar (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| PUNTAJE MAXIMO | | 100 |

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; deno cumplir uno o más de los criterios será descalificada.